



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACION:
RA-06/2021

RECURRENTE:
ARMANDO SALINAS BRAVO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO


MAGISTRADO:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintinueve de enero de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, suscrita por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, con la que informa que el veintiocho de enero del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, oficio IEEBC/SE/480/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral Estatal del Estado de Baja California, constante de una foja útil, con el cual anexa copia certificada de la constancia de aspirante a candidato independiente para Munícipe del Ayuntamiento de Mexicali, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, expedida a favor de Armando Salinas Bravo, constante en una foja útil, manifestando estar relacionado con la resolución del recurso de apelación del expediente al rubro citado; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por **recibidos** el oficio de cuenta y su anexo, mismos que se ordena agregar en autos para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Dése vista a Armando Salinas Bravo, para que en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación del mismo, manifieste lo que a su derecho convenga en relación con el alcance pretendido del oficiente; apercibido que, en caso de ser omiso en su desahogo, se resolverá lo que legalmente proceda con las constancias obrantes en autos.


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a Armando Salinas Bravo; **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción I y II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN GANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS